

EX-2023-00779844- -UNC-ME#FP

ANEXO RD

Seminario Electivo no Permanente
Interrupción Legal y Voluntaria del Embarazo desde el sector de Salud Pública

DOCENTE A CARGO: Cecilia Carrizo Villalobos

AÑO LECTIVO: 2023

CARGA HORARIA: semestral (60 hs)

CUPO: 80 (ochenta) estudiantes

CORRELATIVAS: Psicología Social y Psicología Sanitaria. aprobadas al momento de la inscripción

CICLO DE LA CARRERA: Superior

RESUMEN

Esta propuesta pedagógica apunta al abordaje de la atención de La Interrupción Legal y Voluntaria del Embarazo (ILE/IVE) y la prevención de embarazos no intencionales como problema de salud pública desde una perspectiva de salud integral, de géneros y derechos humanos.

Se considera, que en la curricularización de las carreras universitarias vinculadas a la Salud, generalmente se omiten contenidos sobre el aborto como temática de Salud Pública. En este sentido, esta propuesta resalta su importancia porque las temáticas de género y salud mental, son ejes fundamentales de la formación de los y las aspirantes al título de Licenciadas/os en Psicología. En el proceso de estudio de la Interrupción del Embarazo o Aborto, confluyen estas dos temáticas de manera especial.

Se hace necesario que los/las profesionales en psicología conozcan los conceptos básicos que enmarcan esta temática en materia de Salud Pública, desde lo legal, los movimientos feministas, de profesionales en el activismo, la actividad actual de los fundamentalismos, lo técnico desde la prestación del servicio, la situación actual del aborto en el mundo y también, que adquieran herramientas prácticas que les permitan participar activamente de los espacios en los que se desempeñarán como profesionales y que estén relacionados con este derecho/servicio.

Lo anterior será tratado en el marco de tres Unidades estratégicas, durante el Seminario: Unidad 1. Marco legal de La Interrupción Legal y Voluntaria del Embarazo (ILE/IVE). Unidad 2: Desafíos actuales de los Movimientos Feministas. Unidad 3: Interrupción del Embarazo desde la Salud Pública/Salud Mental.

Pretendemos disertar sobre la perspectiva actual desde la cual se mira el Aborto (creencias religiosas, valoraciones morales, e interpretaciones punitivistas de la legislación) y transitar hacia una mirada científica, laica y desde investigaciones actualizadas. Para esto construiremos el conocimiento con base en publicaciones de alto valor técnico, pero también lo llevaremos a la realidad, con la participación de expertos que han experimentado el activismo, la incidencia política y la práctica de la ILE/IVE. desde diferentes ámbitos a nivel nacional e internacional.

EX-2023-00779844- -UNC-ME#FP

ANEXO RD

Finalmente, el Seminario se enmarca dentro de la reciente ley sancionada en el 2020 por el Senado y Cámara de Diputados/as de Argentina, la ley N° 27.610 de Acceso a la Interrupción Voluntaria del Embarazo que tiene por objeto “regular el acceso a la interrupción voluntaria del embarazo y a la atención postaborto, en cumplimiento de los compromisos asumidos por el Estado argentino en materia de salud pública y derechos humanos de las mujeres y de personas con otras identidades de género con capacidad de gestar y a fin de contribuir a la reducción de la morbilidad y mortalidad prevenible”.

En este sentido, esta propuesta resalta la importancia del concepto de Salud como un estado de completo bienestar físico, mental y social (OMS, 1948) y como un punto de encuentro entre lo individual y la comunidad en donde intervienen determinantes políticos, sociales y económicos. Desde allí se enfatiza el impacto de la participación del profesional en Psicología entendiendo la salud mental como un “proceso determinado por componentes históricos, socioeconómicos y culturales, biológicos y psicológicos cuya preservación y mejoramiento implica una dinámica de construcción social vinculada a la concreción de los derechos humanos y sociales de toda persona.” (Ley Nacional N°. 26.657, Art. 3)

FUNDAMENTACIÓN

Esta propuesta pedagógica apunta al abordaje de La Interrupción Legal y Voluntaria del Embarazo (ILE/IVE) como problema de salud pública desde una perspectiva de salud integral, de géneros y derechos humanos. Teniendo en cuenta la coyuntura política y social que atraviesa Argentina, nos parece fundamental abordar esta problemática que atañe a la salud y a la vida de las personas con capacidad de gestar.

Muy recientemente se aprobó la ley Nacional N°27.610 de Acceso a la Interrupción Voluntaria del Embarazo que fue producto de una intensa lucha de décadas de los movimientos feministas en la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Seguro, Legal y Gratuito. Esta ley promueve el derecho a la atención en salud, con condiciones como trato digno, confidencialidad, respetando las decisiones de las mujeres y personas con otras identidades de género con capacidad de gestar sobre continuar o interrumpir un embarazo no intencional, brindando la información disponible en la normativa vigente.

Gracias a la lucha histórica de los movimientos feministas, la necesidad de despenalizar y legalizar el aborto fue puesta en agenda tanto dentro como fuera del Congreso Nacional y finalmente la ley N° 27.610 fue sancionada en diciembre del 2020. Todavía conviven (y creemos que seguirán existiendo) diversos sectores sociales que están a favor de la legalización del aborto, también conviven otros sectores que no lo están y se colocan detrás de banderas como “Salvemos las dos vidas” y/o “Reconocer los derechos del niño por nacer”; por este motivo, nos parece necesario ingresar en la currícula de la licenciatura en Psicología desde un posicionamiento científico y laico y desde investigaciones actualizadas.

EX-2023-00779844- -UNC-ME#FP

ANEXO RD

A lo largo de la historia las mujeres han interrumpido embarazos no intencionales de diversas maneras y aunque el aborto es una práctica de las más antiguas, la penalización de su procedimiento es un fenómeno de los últimos siglos de la modernidad. En Argentina, en 1921 cuando se reformó el Código Penal se estableció la no punibilidad bajo algunas circunstancias, sin embargo, a casi un siglo de dicha despenalización, en muchas provincias y localidades del país la práctica en el sector de la Salud Pública no se realiza o se realiza con múltiples obstáculos, sobre todo, en la Provincia de Córdoba en donde se interpuso durante unos años el amparo de una Asociación Civil sin fines de lucro de carácter religioso, ocasionando que muchas y muchos profesionales de la salud tengan miedo de realizar esta práctica, sumado a la (des) información y (des) actualización sobre el tema.

Es por ello, que a un siglo de su despenalización por causales y que se suma desde hace muy poco tiempo la sanción de la Ley N°27.610 de Acceso a la Interrupción Voluntaria del Embarazo en el sistema de salud; los y las profesionales de la salud estamos en deuda con todas esas personas con capacidad de gestar que murieron, que han sido violentadas o que recurrieron a prácticas no seguras o poco seguras para interrumpir sus embarazos; como también a las niñas que obligaron a parir y ser madres.

En el sistema de salud, generalmente, se aborda desde una perspectiva atravesada por creencias religiosas, valoraciones morales, e interpretaciones punitivistas de la legislación. De este modo, los/las profesionales de la salud tiñen sus prácticas de estas creencias y en realidad, tendrían que ser quienes deberían garantizar los derechos sexuales reproductivos y no reproductivos de las personas que acuden al sistema sanitario.

Acordamos con la preocupación de la formación de grado en psicología de Débora Tájer, quien propone problematizar tres ejes sobre este tema: la relación entre clandestinidad y salud mental con respecto al aborto; el vínculo entre femicidio, violencia de género y aborto; y finalmente la dificultad de trabajar articuladamente con profesionales “psi” en el sistema público de salud cuando hay que abordar interrupciones por la causal “salud-salud mental” desde una perspectiva integral.

En la Ley nacional No. 26.657, en el artículo 3, se define a la salud mental como un “proceso determinado por componentes históricos, socioeconómicos y culturales, biológicos y psicológicos cuya preservación y mejoramiento implica una dinámica de construcción social vinculada a la concreción de los derechos humanos y sociales de toda persona.” En este sentido, la atención en salud mental es un derecho de todas las personas y debe responder a una demanda explícita de la persona usuaria.

Esta propuesta, también profundizará sobre la salud integral y específicamente salud mental; que es una de los motivos por los cuales una persona con capacidad de gestar puede acceder a solicitar un aborto cuando la gestación es mayor de 14 semanas. En este sentido, la salud mental es una dimensión de la salud que ha sido ampliamente reconocida en el escenario del derecho internacional de los Derechos Humanos y en la legislación argentina.



Universidad
Nacional
de Córdoba

Año de la Defensa de la Vida,
la Libertad y la Propiedad



EX-2023-00779844- -UNC-ME#FP

ANEXO RD

OBJETIVOS GENERALES

- Aportar herramientas conceptuales para la comprensión de los derechos sexuales y (no) reproductivos y específicamente de la Interrupción Legal y Voluntaria del Embarazo (ILE/IVE) desde el sector de la salud pública.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Aproximar a los conceptos básicos del marco legal y los movimientos feministas sobre el acceso a la Interrupción Legal y Voluntaria del Embarazo.
- Otorgar conceptos y elementos críticos para fomentar la visibilización del Aborto o Interrupción Legal y Voluntaria del Embarazo en Salud Pública .
- Ofrecer una mirada reflexiva de experiencias profesionales en el campo de la salud mental para integrar equipos de Asesorías sobre Salud Sexual (no) Reproductiva.
- Reconocer la importancia de la Ley Nacional de Salud Mental, como herramienta de trabajo de Salud integral para La Interrupción Legal y Voluntaria del Embarazo.

PROGRAMA ANALÍTICO Y CONTENIDOS

Unidad 1: Marco legal de la Interrupción del Embarazo: Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE) e Interrupción Legal del Embarazo (ILE).

Historia de los derechos sexuales reproductivos y no reproductivos desde la democracia hasta la actualidad. La legalidad y la implementación de las causales legales del aborto. La legalidad del aborto en Argentina y Córdoba. Las cifras del aborto en Argentina. F.A.L. s/Medida Autosatisfactiva, Corte Suprema de Justicia de la Nación. Ley Nacional N° 27. 610 de Acceso a la Interrupción Voluntaria del Embarazo. Nuevo paradigma de niñez y adolescencia. Derecho a la Salud de Niños, Niñas y Adolescentes (NNYA) según Código Civil y Comercial. Derechos de NNyA al acceso autónomo a la Salud Integral, Sexual y (no) Reproductiva. Plan ENIA (Embarazo No Intencional en la Adolescencia) y Programa ASIES (Asesorías en Salud Sexual en Escuelas Secundarias)

Bibliografía obligatoria:

- Campaña Nacional por el Aborto Legal, Seguro y Gratuito (2019) *Proyecto de Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo*. Inédito. <http://www.abortolegal.com.ar/proyecto-de-ley-presentado-por-la-campana/>
- Ariza Navarrete S., Ramón Michel A. (2019) *Una vuelta de tuerca a la objeción de conciencia. Una propuesta regulatoria a partir de las prácticas del aborto legal en Argentina*. REDAAS. <http://www.redaas.org.ar/recurso.php?r=463>
- Ariza Navarrete, S., Ramón Michel, A. (2018) *La legalidad del aborto en Argentina*. Volumen N°9, serie de documentos REDAAS. REDAAS.

EX-2023-00779844- -UNC-ME#FP

ANEXO RD

<http://www.redaas.org.ar/archivos-actividades/129-09.%20Legalidad%20del%20Aborto%20-%20ARM%20y%20SAN.pdf>

- Brugo, M. P., Gulisano, C. (2018). Clase 2: Sistema de Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en *Curso del Plan Nacional de Prevención del Embarazo no intencional en la adolescencia*. Módulo 2. Ministerio de Salud y Desarrollo Social, Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación. Buenos Aires.
- Baldo, M. (2017) *Proyecto de Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo y objeción de conciencia en Argentina*. Capítulo Control.
- Rosetti A.(s.f.) *El aborto en la Argentina actual: breves reflexiones desde lo jurídico*. Capítulo Control en Salud Mental y derecho. *Lecturas desde el feminismo*.
- Ley N° 27.610 Acceso a la Interrupción Voluntaria del Embarazo. Argentina. (2020). <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/345000-349999/346231/norma.htm>

Bibliografía de consulta

- Ley N° 26.150 Programa Nacional de Educación Sexual Integral. Argentina. (2006) <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=121222>. Fecha de última visita: 14/10/2020
- Ley N° 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes, (2005) <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/110000-114999/110778/norma.htm>. Fecha de última visita: 14/10/2020
- Beratz, A. (2020) Cap V: Interrupción Voluntaria del Embarazo. *¿Dónde está mi ESI?: un derecho de los y las estudiantes*. Pág 139-172. 1° Edición. La Plata. Argentina.

Páginas webs

- Campaña Nacional por el Derecho al aborto legal, seguro y gratuito. (<http://www.abortolegal.com.ar/about/>)
- Ministerio de Educación. Secretaria de Estado de Educación. Subsecretaria de Estado de Promoción de Igualdad y Calidad Educativa. Programa Provincial de Educación Sexual Integral (<http://programaesicordoba.blogspot.com/p/programa.html>)
- Red de Acceso al Aborto Seguro (<http://www.redaas.org.ar/quienes-somos-REDAAS>)
- Ministerio de Salud de Nación: <http://www.msal.gob.ar/saludsexual/>)
- Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. Ministerio de Desarrollo Social. Plan Nacional de Prevención del Embarazo No Intencional en la Adolescencia. 2017-2019. (<https://www.argentina.gob.ar/planenia>)

Unidad 2: Desafíos actuales de los movimientos feministas.

Historia de los movimientos feministas. El protagonismo de las mujeres en los movimientos sociales. Sectores del conservadurismo religioso y los debates sobre aborto. Red de profesionales de la Salud por el Derecho a Decidir. Socorristas. Encuentro Plurinacional de Mujeres, Lesbianas, Travestis, Trans y no binaries. Espacios de mujeres que acompañan a otras mujeres a abortar. Sororidad.

EX-2023-00779844- -UNC-ME#FP

ANEXO RD

Violencias. Violencia de Género. Violencia contra la libertad reproductiva y violencia obstétrica. Abusos sexuales y embarazo forzado en la niñez y adolescencia.

Bibliografía obligatoria:

- Lagarde, M. (s.f.) *Pacto entre Mujeres. Aportes para el debate.*
- Maffia, D. (2007) Desafíos actuales del Feminismo en *Hacia una Pedagogía Feminista. Géneros y Educación Popular. Pañuelos en rebeldía.* Colección Cuadernos de Educación Popular. Editorial El Colectivo y América Libre.
- Bruno, A. (2007) Derechos Sexuales y Reproductivos, un camino recorrido en *Hacia una Pedagogía Feminista. Géneros y Educación Popular. Pañuelos en rebeldía.* Colección Cuadernos de Educación Popular. Editorial El Colectivo y América Libre.
- Longo, R. (2007) El protagonismo de las mujeres en los movimientos sociales en *Hacia una Pedagogía Feminista. Géneros y Educación Popular. Pañuelos en rebeldía.* Colección Cuadernos de Educación Popular. Editorial El Colectivo y América Libre.
- Palazzo, S. (2018) Clase N° 9: "Violencias. Plan Nacional de Prevención del Embarazo No Intencional en la Adolescencia". Módulo 4. *Curso del Plan Nacional de Prevención del Embarazo no intencional en la adolescencia.* Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Ministerios de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación. Buenos Aires.
- Isla, V., Karagueuzian, C., Lynn, C., Chejter, S., Otero, E., Sappa, S. (2019) Clase N° 10: "Abuso sexual y embarazo forzado y causales del código penal para interrupción legal del embarazo". *Curso del Plan Nacional de Prevención del Embarazo no intencional en la adolescencia.* Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Ministerios de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación. Buenos Aires
- Cedron C. (s.f.) *Sobre las Violencias de género en su relación con la salud mental y los derechos humanos en Salud Mental y Derecho.* Lecturas desde el feminismo.
- Ley 26.485 Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos que desarrollen sus relaciones interpersonales. <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/150000-154999/152155/norma.htm>.

Bibliografía de consulta:

- Beauvoir, S. (2007). *El segundo sexo.* Debolsillo. Buenos Aires.

Páginas webs

- Red de profesionales de la Salud por el Derecho a decidir. (<http://www.redsaluddecidir.org/>)
- Socorristas en Red. (<http://socorristasenred.org/>)
- Colectivo Feminista La Revuelta. (<http://larevuelta.com.ar/>)

Unidad 3: Interrupción Legal y Voluntaria del embarazo desde el sector de la Salud Pública.

EX-2023-00779844- -UNC-ME#FP

ANEXO RD

El sistema de Salud en Argentina. Aspectos de la formación y la práctica de psicología en relación al aborto. Noción de cuidado en acompañamientos en abortos seguros. El rol del/la psicólogo/a durante el proceso de Interrupción del Embarazo en el primer nivel de atención. El rol del/la psicólogo/a en las Consejerías en Salud Sexual y (no) Reproductiva.

Bibliografía obligatoria:

- Plan nacional de prevención del embarazo no intencional en la adolescencia (2019) *Protocolo para la atención integral de las personas con derecho a la interrupción legal del embarazo*. Dirección de salud sexual y reproductiva y Ministerio de Salud de Nación. 2° Edición.

-Dominguez, A (2017) *Itinerarios de prácticas y saberes de las mujeres que abortan con misoprostol*. Tesis de Maestría. Cap 3, 4 y 5. Facultad de Ciencias Sociales. Universidad Nacional de Córdoba.

-Cátedra Libre por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito de la Facultad de Psicología de la Universidad de Buenos Aires (2020) *El derecho al aborto en la formación "psi"*. Buenos Aires. <https://www.teseopress.com/derechoalaborto>

Páginas Webs:

-Ministerio de Salud de Nación. Recursos para equipos de salud. Salud Sexual. (https://bancos.salud.gob.ar/bancos/materiales-para-equipos-de-salud?field_problemativa_target_id=92&field_soporte_target_id=All&title=)

Bibliografía complementaria:

-Stolkiner, A., Ardila Gómez, S.(2012) *Conceptualizando la Salud Mental en las Prácticas: Consideraciones desde el pensamiento de la Medicina Social/Salud Colectiva Latinoamericanas*.(Volumen XXIII) Vertex-Revista Argentina de Psiquiatría. -Dirección Nacional de Salud Sexual y Reproductiva y Dirección de Géneros y Diversidad (2020) *Atención de la salud integral de personas trans, travestis y no binarias. Guía para equipos de salud*. Ministerio de Salud de Nación.

-Michalewicz, A., Pierri, C., Ardila Gomez, S. (2014) *Del proceso salud/enfermedad/atención al proceso salud/enfermedad/cuidado: Elementos para su conceptualización*. Anuario de Investigaciones. Volumen XXI. Secretaría de Investigaciones. Facultad de Psicología, Universidad de Buenos Aires.

-Ministerio de Salud de la Nación (2017) *Salud y Adolescencias LGBTI. Herramientas de abordaje integral para equipos de salud*. 1° edición. CABA, Argentina.

-Ley 26.743. de Identidad de Género (2012). <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=197860>.

-Ley N° 27.610 Acceso a la Interrupción Voluntaria del Embarazo. Argentina. (2021). <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/345000-349999/346231/norma.htm>

-Ley 26.657 de Salud Mental, (2010) <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/175000-179999/175977/norma.htm>.



EX-2023-00779844- -UNC-ME#FP

ANEXO RD

ENFOQUE METODOLÓGICO

Régimen de cursado: Estudiante promocional (según Régimen de Estudiantes RHCD 219/17)

ARTÍCULO 15°: Será considerado promocional el/la estudiante que cumpla mínimamente con las siguientes condiciones: aprobar el 80 % de los trabajos prácticos evaluativos con calificaciones iguales o mayores a 6 (seis) y un promedio mínimo de 7 (siete); aprobar la totalidad de las evaluaciones parciales, con calificaciones iguales o mayores a 6 (seis) y un promedio mínimo de 7 (siete). Las calificaciones de evaluaciones parciales y trabajos prácticos son de categorías diferentes y por lo tanto no son promediables entre sí a los fines de la promoción.

ARTÍCULO 16°: Las/los estudiantes podrán recuperar evaluaciones parciales y/o prácticas para acceder o mantener la promoción según lo estipulen las diferentes cátedras y lo reflejen en sus programas respectivos.

ARTÍCULO 17°: Esta condición implicará exigencias extras, tales como coloquio final, monografías, prácticas especializadas, trabajos de campo u otro tipo de producciones que impliquen un rol activo del estudiante, en orden a que la condición promocional no quede restringida a la mera asistencia a clases prácticas y teórico-prácticas. Estas exigencias extras podrán ser recuperadas si la cátedra así lo estableciera, lo que debe quedar explicitado en el programa de la asignatura.

ARTÍCULO 18°: Se podrá requerir un mínimo de asistencia a las clases prácticas y teórico-prácticas, que no podrá superar el 80% del total.

ARTÍCULO 19°: Las inscripciones a evaluaciones finales de las/los estudiantes promocionales se llevarán a cabo de manera diferenciada de las/los regulares o libres, mediante los mecanismos que establezca la institución.

ARTÍCULO 20°: Las/los estudiantes podrán rendir el examen de promoción en los tres turnos subsiguientes a la obtención de la condición

•Organización del cursado Estudiantes promocionales

	MODALIDAD DE CLASES		
	Teóricas	Teórico-prácticas	Prácticas
Responsable de las mismas	Docente a cargo Docentes colaboradoras Docentes invitadas	Docente a cargo Docentes colaboradoras Docentes invitadas	No se prevé
Técnicas	Exposición y	Pequeños grupos de	No se prevé



EX-2023-00779844- -UNC-ME#FP

ANEXO RD

	Resolución grupal de problemas	Estudio de casos Análisis de material audiovisual	
Frecuencia	Semanal	Quincenal	
Horas de duración	2 horas	2 horas	
Obligatoriedad / Presencialidad	No es posible pedir obligatoriedad	80 % de Asistencia	

Para cumplimentar la carga horaria que acredita la materia, las horas de dictado presencial de clases se complementarán con actividades no presenciales (Ej: tutorías obligatorias, trabajo domiciliario, resolución de guías, etc.)

•**Evaluaciones:** Estudiantes promocionales

	TIPO DE EVALUACIONES		
	Teóricas / Parciales	Trabajos Prácticos	Final
Cantidad	2		1
Modalidad	Evaluaciones sumativas /formativa		Evaluación sumativa
Instrumentos	Escrita con preguntas a desarrollar Producción escrita grupal de análisis de materia audiovisual		Defensa oral de un esquema integrador de las 3 unidades del Seminario
Criterios de evaluación	Pertinencia conceptual. Redacción. Expresión escrita de ideas. Capacidad de síntesis. Pertinencia conceptual. Redacción. Expresión escrita de ideas. Capacidad de síntesis.		Pertinencia conceptual. Expresión clara de las ideas de manera oral. Pertinencia en la articulación de los conceptos
Posibilidad de recuperación	1		



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Hoja Adicional de Firmas
Anexo Firma Ológrafa

Número:

Referencia: ANEXO SENP 2023 Carrizo Villalobos

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 9 pagina/s.